



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



## **48.º CONSEJO DIRECTIVO**

### **60.ª SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL**

*Washington, D.C., EUA, del 29 de septiembre al 3 de octubre del 2008*

---

CD48.R8 (Esp.)  
ORIGINAL: INGLÉS

### ***RESOLUCIÓN***

#### ***CD48.R8***

#### **EL CONTROL INTEGRADO DE VECTORES: UNA RESPUESTA INTEGRAL A LAS ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN VECTORIAL**

##### ***EL 48.º CONSEJO DIRECTIVO,***

Habiendo examinado el informe de la Directora, *El control integrado de vectores: una respuesta integral a las enfermedades de transmisión vectorial* (documento CD48/13), en el cual se propone que los Estados Miembros aborden áreas comunes de trabajo para combatir las enfermedades de transmisión vectorial mediante el fortalecimiento de la capacidad nacional para lograr la óptima utilización de los recursos destinados a esta finalidad a fin de mejorar la eficacia y la eficiencia de los programas nacionales de control de vectores;

Teniendo en cuenta el Marco Estratégico Mundial para el Control Integrado de Vectores elaborado por la Organización Mundial de la Salud en el 2004 y la resolución adoptada por la Asamblea Mundial de la Salud con miras a fortalecer la capacidad de los Estados Miembros para aplicar medidas eficaces de control de los vectores (WHA42.31, 1989); reducir el recurso a los insecticidas para el control de las enfermedades de transmisión vectorial mediante la promoción del control integrado de vectores de conformidad con las directrices de la OMS (WHA50.13, 1997); aprovechar el poder preventivo del control de vectores, en vista de los graves riesgos del aumento de la transmisión de enfermedades de transmisión vectorial resultante del cambio climático, el desplazamiento de las poblaciones y el deterioro del medio ambiente; aprovechar las oportunidades importantes de recibir apoyo financiero (WHO/CDS/NTD/VEM/2007.1); y poner en marcha el Plan Mundial de la OMS de lucha contra las enfermedades tropicales desatendidas correspondiente al periodo 2008-2015, que exhorta a fortalecer el

control de vectores integrado y la creación de capacidad como una de las áreas estratégicas para la acción (WHO/CDS/NTD/2007.3);

Considerando que las enfermedades de transmisión vectorial causan una carga considerable de enfermedades parasitarias e infecciosas en las Américas y dan lugar a mala salud y mortalidad evitables que afectan desproporcionadamente a los grupos pobres y marginados e infligen sufrimientos y aún más dificultades económicas y son un grave impedimento para el desarrollo de muchos países; y

Preocupado porque los efectos potenciales del cambio climático y la mayor variabilidad del clima, podrían incluir un riesgo elevado de epidemias de enfermedades de transmisión vectorial,

***RESUELVE:***

1. Instar a los Estados Miembros:
  - a) a que fortalezcan y apoyen los programas nacionales de control de enfermedades transmitidas por vectores mediante el establecimiento de políticas basadas en datos probatorios y planes operativos nacionales para ejecutar iniciativas de control integrado de vectores, con objeto de mejorar la eficacia y la eficiencia de los programas actuales de control de vectores;
  - b) a que fortalezcan los métodos de control de varias enfermedades en la prevención y el control de las enfermedades de transmisión vectorial, como la vigilancia epidemiológica y entomológica, el uso correcto de los plaguicidas, la movilización social y el tratamiento de las personas afectadas, con el fin de aumentar la sinergia entre diferentes programas de control de vectores;
  - c) a que consideren la conveniencia de asignar recursos nacionales y movilicen recursos adicionales, según corresponda, y los utilicen eficazmente en la ejecución de intervenciones apropiadas de prevención y control;
  - d) a que evalúen la necesidad de capacitación en materia de control integrado de vectores y adopten medidas para promover la contratación, capacitación y retención de personal sanitario;
  - e) a que evalúen y fortalezcan los marcos legislativos y los mecanismos reglamentarios nacionales y su cumplimiento, con relación al fomento de la legislación del control integrado de vectores según corresponda;

- f) a que mejoren la colaboración dentro del sector de la salud y con otros sectores para aprovechar la sinergia y promover una respuesta coordinada frente a las enfermedades de transmisión vectorial;
  - g) a que realicen actividades transfronterizas para afrontar las enfermedades de transmisión vectorial comunes en la Región mediante el intercambio de conocimientos y experiencia y la formulación de planes conjuntos de acción y de investigación operativa.
2. Solicitar a la Directora:
- a) que siga prestando cooperación técnica y coordinando los esfuerzos para reducir la carga de las enfermedades de transmisión vectorial;
  - b) que promueva el control integrado de vectores como una parte integrante de la atención de enfermedades transmitidas por vectores entre los Estados Miembros;
  - c) que apoye a los países en la planificación, ejecución, vigilancia y evaluación de las actividades de control integrado de vectores y el aumento de la capacidad apropiado;
  - d) que proporcione a los Estados Miembros el asesoramiento técnico con fundamento científico que se necesita para el control integrado de vectores;
  - e) que promueva y fortalezca la investigación sobre el control integrado de vectores basada en las necesidades y carencias reconocidas;
  - f) que contribuya al fortalecimiento de los marcos legislativos y los mecanismos reglamentarios según corresponda con relación a la promoción del control integrado de vectores en los países.

*(Séptima reunión, 2 de octubre del 2008)*